



LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR.5778805 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA Y ROSIRIS DEL CARMEN ARIÑA CASTRO

Generalidades

- 1. El objetivo del formato es definir documento guía para el trámite de terminación anticipada y liquidación de mutuo en contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.
- 2. El formato se encuentra relacionado con el Procedimiento GTH-P-013 Contratación Prestación de Servicios Personales diferente a Instructor
- 3. El documento es diligenciado por el funcionario y/o contratista a cargo de la estructuración del proceso contractual en cada una de las áreas que adelanten el trámite
- 4. El diligenciamiento del formato se realiza de conformidad con la necesidad expuesta por parte de los supervisores de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión
- 5. Una vez diligenciado el formato se procede con la Liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en ejecución.
- 6. No se requiere impresión del documento teniendo en cuenta que el trámite es completamente electrónico a través de la plataforma transaccional – SECOP II, de igual manera en la actualización del formato se incluyó campo para diligenciamiento de dirección electrónica de consulta.
- 7. El documento es almacenado en el expediente electrónico en SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública)
- 8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V.03	Diciembre 2024	Cambio de imagen institucional, generalidades del formato y etiquetado
V.04	Diciembre 2024	Se realizan ajustes al nombre del formato y de algunos numerales que pueden ser ajustados conforme a las necesidades.



LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR.5778805 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA Y ROSIRIS DEL CARMEN ARIÑA CASTRO

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
			☐

CONSIDERACIONES: 1. Que el 20 de Enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es : “ Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual en el área de INSTITUCIONAL PEDAGÓGICA – COMUNICACIÓN. “ 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 14 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que EL SUPERVISOR , propuso la liquidación a partir del 23 de diciembre de 2024, indicando lo siguiente: “De manera atenta envió los informes de supervisión de los instructores que les quedo saldo pendiente, revisando el plan de pagos se pudo observar que en el mes de noviembre aparece que el valor bruto fue de \$4.465.544 en vez de \$4.465.545 debido a esto les quedo un peso pendiente.”. 4. Que **DEYBI ALONSO NIEBLES MORA** , supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de liquidación de conformidad con las razones objetivas, 5. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 6. Que, debido a la presente liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de 1,00 (UN PESO), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 6524 de 2024 , 7. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$48.079.035
Valor adición	\$00.000.000
Valor total del contrato	\$48.079.035
Valor bruto pagado al contratista	\$48.079.034
Valor pendiente por pagar al contratista	\$00.000.000
Saldo por reversar a favor del SENA	\$1,00

CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA TERCERA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 6524 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de UN PESOS M/CTE. (\$1,00), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente liquidación a Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**



LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR.5778805 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA Y ROSIRIS DEL CARMEN ARIÑA CASTRO

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: KAROL GUERRERO - APOYO CONTRATACIÓN *KG*
Revisó: CELIA PLATA -LIDER CONTRATACIÓN *Celia Plata*